

ONU

Resumen de las Resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad entre el 16 de diciembre de 2003 y el 29 de noviembre de 2004

En materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz:

Resolución 1520 (2003)

La situación en el Oriente Medio

Decide prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por un período de seis meses, es decir, hasta el 30 de junio de 2004 y pide al Secretario General que, una vez concluido ese período, presente un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973).

Resolución 1523 (2004)

La situación relativa al Sáhara Occidental

Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2004.

Resolución 1524 (2004)

La situación en Georgia

Decide prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluirá el 31 de julio de 2004.

Resolución 1525 (2004)

La situación en el Oriente Medio

Decide prorrogar el actual mandato de la FPNUL hasta el 31 de julio de 2004.

Resolución 1531 (2004)

La situación entre Eritrea y Etiopía

Decide prorrogar el mandato de la MINUEE hasta el 15 de septiembre de 2004.

Resolución 1536 (2004)

La situación en el Afganistán

Decide prorrogar la UNAMA por un período de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución.

Resolución 1537 (2004)

La situación en Sierra Leona

Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) hasta el 30 de septiembre de 2004 y que permanezca en Sierra Leona una presencia residual de la UNAMSIL por un período inicial de seis meses a partir del 1° de enero de 2005, reducida a un máximo que al 28 de febrero de 2005 alcanzaría a 3.250 soldados, 141 observadores militares y 80 policías civiles de las Naciones Unidas. Afirma su intención de confirmar, a más tardar el 30 de septiembre de 2004, las funciones precisas de la presencia residual de la UNAMSIL.

Resolución 1541 (2004)

La situación relativa al Sáhara Occidental

Reafirma su apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental basada en el acuerdo entre las partes al tiempo que decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de octubre de 2004.

Resolución 1542 (2004)

La cuestión de Haití

Decide establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por un período inicial de seis meses y pide que la autoridad de la FMP sea traspasada a la MINUSTAH el 1° de junio de 2004. Establece la integración y mandato para la Misión.

Resolución 1543 (2004)

La situación en Timor-Leste

Decide prorrogar el mandato de la UNMISET hasta el 20 de mayo de 2005 y modifica su composición y mandato.

Resolución 1548 (2004)

La situación en Chipre

Decide prorrogar el mandato de la UNFICYP por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 2004 e insta a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que levanten todas las restricciones restantes impuestas a la UNFICYP y a que restablezcan en Strovilia el statu quo militar que existía antes del 30 de junio de 2000.

Resolución 1550 (2004)

La situación en el Oriente Medio

Decide prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación hasta el 31 de diciembre de 2004.

Resolución 1553 (2004)

La situación en el Oriente Medio

Decide prorrogar el actual mandato de la FPNUL hasta el 31 de enero de 2005.

Resolución 1554 (2004)

La situación en Georgia

Decide prorrogar el mandato de la UNOMIG por un nuevo período que concluirá el 31 de enero de 2005.

Resolución 1555 (2004)

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Decide prorrogar el mandato de la MONUC hasta el 1° de octubre de 2004.

Resolución 1557 (2004)

La situación entre el Iraq y Kuwait

Decide prorrogar el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) por un período de doce meses a partir de la fecha de la presente resolución y expresa su intención de revisar el mandato de la UNAMI en el plazo de doce meses o antes, si lo solicita el Gobierno del Iraq.

Resolución 1560 (2004)

La situación entre Eritrea y Etiopía

Decide prorrogar el mandato de la MINUEE hasta el 15 de marzo de 2005 y aprueba los ajustes en la MINUEE que recomendaba el Secretario General en los párrafos 13 a 18 de su informe (S/2004/708).

Resolución 1561 (2004)

La situación en Liberia

Decide prorrogar el mandato de la UNMIL hasta el 19 de septiembre de 2005.

Resolución 1562 (2004)

La situación en Sierra Leona

Decide prorrogar el mandato de la UNAMSIL hasta el 30 de junio de 2005 y establece las funciones de la presencia residual de la UNAMSIL, que permanecerá en Sierra Leona durante un período inicial de seis meses a partir del 1° de enero de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1537 (2004).

Resolución 1568 (2004)

La situación en Chipre

Hace suyas las recomendaciones del Secretario General para modificar el concepto de operaciones y el nivel de efectivos de la UNFICYP formuladas

en su informe de 24 de septiembre de 2004 a la vez que decide prorrogar el mandato de la UNFICYP por un nuevo período que terminará el 15 de junio de 2005.

Resolución 1570 (2004)

La situación relativa al Sáhara Occidental

Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2005.

Resolución 1573 (2004)

La situación en Timor-Leste

Decide prorrogar el mandato de la UNMISET por un último período de seis meses hasta el 20 de mayo de 2005.

En materia de medidas tomadas actuando en virtud del Capítulo VII:

Resolución 1519 (2003)

La situación en Somalia

Pide al Secretario General que establezca un grupo de supervisión por un período de seis meses que comenzará tan pronto como sea posible después de la fecha de aprobada la resolución, con sede en Nairobi, y define su mandato.

Resolución 1521 (2003)

La situación en Liberia

Decide poner fin a las prohibiciones impuestas en los párrafos 5, 6 y 7 de la resolución 1343 (2001) y los párrafos 17 y 28 de la resolución 1478 (2003) y disolver el Comité establecido en virtud de la resolución 1343 (2001), al tiempo que determina un embargo para impedir la venta o el suministro a Liberia de armamento y material conexo, la capacitación o asistencia técnicas relacionadas con el suministro, la fabricación, la conservación o la utilización de los artículos mencionados. Decide también que todos los Estados adopten las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios, o el tránsito por ellos, de todas las personas que, según el Comité, constituyan una amenaza para el proceso de paz de Liberia y que todos los Estados adopten las medidas necesarias para impedir la importación directa o indirecta a su territorio de cualesquiera diamantes en bruto procedentes de Liberia y de troncos y productos de madera procedentes del país.

Decide establecer un Comité del Consejo de Seguridad y define sus tareas y pide al Secretario General que establezca un Grupo de Expertos y define sus tareas.

Resolución 1526 (2004)

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

Decide nuevas medidas tendientes a mejorar la aplicación de las medidas impuestas en virtud del apartado b) del párrafo 4 de la resolución 1267 (1999), el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1333 (2000) y los párrafos 1 y 2 de la resolución 1390 (2002). Decide fortalecer el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) disponiendo que cumpla, además de su función de supervisión, una función de evaluación de información, a los fines de su examen por el Consejo y que formule recomendaciones para mejorar las medidas.

Resolución 1527 (2004)

La situación en Côte d'Ivoire

Decide prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) hasta el 27 de febrero de 2004 y renovar hasta el 27 de febrero de 2004 la autorización concedida a los Estados Miembros que participan en las fuerzas de la CEDEAO, así como a las fuerzas francesas que los apoyan. Pide al Secretario General que, en espera de que el Consejo adopte una decisión sobre el refuerzo de la presencia de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire prepare el posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz dentro de las cinco semanas siguientes a la fecha en que adopte tal decisión.

Resolución 1528 (2004)

La situación en Côte d'Ivoire

Decide establecer la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) por un período inicial de 12 meses a partir del 4 de abril de 2004 y pide al Secretario General que traspase la autoridad de la MINUCI y de las fuerzas de la CEDEAO a la ONUCI en esa fecha, y establece su composición y mandato. Decide también renovar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) hasta el 4 de abril de 2004.

En consonancia decide renovar hasta el 4 de abril de 2004 la autorización otorgada a las fuerzas francesas y a las fuerzas de la CEDEAO en su resolución 1527 (2004) y autoriza, por un período de 12 meses a partir del 4 de abril de 2004, a las fuerzas francesas a utilizar todos los medios necesarios para apoyar a la ONUCI.

Resolución 1529 (2004)

La cuestión de Haití

Autoriza el despliegue inmediato de una Fuerza Multinacional Provisional en Haití durante un período máximo de tres meses a partir de la aprobación de la resolución y define su mandato.

Resolución 1532 (2004)

La situación en Liberia

Decide establecer un embargo de activos financieros y de bienes en el territorio de terceros estados propiedad del ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, los miembros de su familia inmediata u otros aliados o asociados que así haya designado el Comité establecido en virtud de lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1521 (2003).

Resolución 1533 (2004)

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Decide establecer un comité integrado por todos los miembros del Consejo de Seguridad para que lleve a cabo una serie de tareas que detalla y pide al Secretario General que, en consulta con el Comité, establezca un grupo de expertos para el cual se establece un mandato.

Resolución 1540 (2004)

No proliferación de las armas de destrucción en masa

Decide que todos los Estados se abstengan de suministrar cualquier tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. Decide establece un Comité del Consejo de Seguridad que le presente informes sobre la aplicación de la presente resolución; exhorta a los Estados a que presenten al Comité un primer informe, en un plazo no superior a seis meses desde la fecha en que se apruebe la resolución, sobre las medidas que hayan adoptado o hayan de adoptar para aplicarla.

Resolución 1545 (2004)

La situación en Burundi

Decide autorizar, por un período inicial de seis meses a partir del 1° de junio de 2004, el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz denominada Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) y establece su composición y mandato.

Resolución 1546 (2004)

La situación entre el Iraq y Kuwait

Aprueba la formación de un Gobierno provisional soberano del Iraq, como fue presentado el 1° de junio de 2004. Observa con satisfacción que para el 30 de junio de 2004 se pondrá fin a la ocupación y el Iraq reafirmará su plena soberanía. Señala que la presencia de la fuerza multinacional en el

Iraq obedece a la solicitud del nuevo Gobierno provisional del Iraq y, por consiguiente, reafirma la autorización de la fuerza multinacional bajo un mando unificado establecida en virtud de la resolución 1511 (2003), teniendo en cuenta las cartas que figuran como anexo a la resolución. Decide que la fuerza multinacional estará autorizada a tomar todas las medidas que sean necesarias para contribuir al mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en el Iraq

Resolución 1551 (2004)

La situación en Bosnia y Herzegovina

Observa con satisfacción la decisión de la OTAN de poner fin a su actual operación de la SFOR en Bosnia y Herzegovina antes de que concluya el año 2004 y la intención de la Unión Europea de iniciar una misión de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, con un componente militar, a partir de diciembre de 2004.

También se congratula por el despliegue de la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina a partir del 1º de enero de 2003.

Autoriza a los Estados Miembros para que, a instancias de la SFOR, tomen todas las medidas necesarias para defenderla o ayudarla a cumplir sus funciones y reconoce el derecho de la SFOR a tomar todas las medidas necesarias para defenderse en caso de ataque o amenaza de ataque.

Resolución 1552 (2004)

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Reafirma las exigencias formuladas en los párrafos 15, 18 y 19 de la resolución 1493 (2003) y , en vista de que las partes no han cumplido estas exigencias, decide prorrogar hasta el 31 de julio de 2005 las disposiciones de los párrafos 20 a 22 de la resolución 1493 (2003) y la totalidad de las disposiciones de la resolución 1533 (2004).

Resolución 1556 (2004)

Informe del Secretario General sobre el Sudán

Insta al Gobierno del Sudán a que cumpla de inmediato todas las promesas formuladas en el Comunicado de 3 de julio de 2004. Apoya el despliegue de observadores internacionales en la región de Darfur e insta a los Estados Miembros a que refuercen el equipo de observadores internacionales dirigido por la Unión Africana.

Decide establecer un embargo de armas, pertrechos conexos y vehículos militares, equipo paramilitar y piezas de repuesto para esos elementos. Prorroga la misión política especial establecida en la resolución 1547 (2004) hasta el 10 de diciembre de 2004 y pide al Secretario General que incorpore en la misión una planificación para imprevistos para la región de Darfur.

Resolución 1558 (2004)

La situación en Somalia

Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), vuelva a establecer el Grupo de supervisión por un período de seis meses, dentro de treinta días a contar desde la fecha en que se apruebe la presente resolución y especifica su mandato.

Resolución 1563 (2004)

La situación en el Afganistán

Decide prorrogar por un período de doce meses a partir del 13 de octubre de 2004 la autorización concedida a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, tal como se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003).

Resolución 1564 (2004)

Informe del Secretario General sobre el Sudán

Declara con profunda preocupación que el Gobierno del Sudán no ha cumplido cabalmente sus obligaciones indicadas en la resolución 1556 (2004). Acoge con satisfacción y apoya la intención de la Unión Africana de mejorar y ampliar su misión de vigilancia en la región de Darfur en el Sudán, y alienta a una vigilancia proactiva. Declara que el Consejo, en el caso de que el Gobierno del Sudán no cumpla plenamente con la resolución 1556 (2004) o con la presente resolución o, según constate previa consulta con la Unión Africana, no coopere plenamente en la expansión y ampliación de la Misión de Observación de la Unión Africana en Darfur, considerará la adopción de otras medidas conforme a lo previsto en el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

Resolución 1565 (2004)

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Decide prorrogar el despliegue de la MONUC hasta el 31 de marzo de 2005 y pide al Secretario General que organice el despliegue rápido de más capacidad militar para la Misión y que despliegue lo antes posible en las provincias de Kivu del norte y del sur todas las brigadas y el apoyo a la fuerza que corresponda. Autoriza el incremento de los efectivos de la MONUC y fija un mandato para la Misión.

Resolución 1566 (2004)

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

Decide establecer un grupo de trabajo integrado por todos los miembros del Consejo de Seguridad para que estudie y le presente recomendaciones sobre las medidas prácticas que se han de imponer contra las personas, los grupos y las entidades involucrados en actividades terroristas o asociados con ellas. Pide además al grupo de trabajo que considere la posibilidad de

establecer un fondo internacional para indemnizar a las víctimas de actos de terrorismo y sus familias y que le presente sus recomendaciones al respecto;

Resolución 1572 (2004)

La situación en Côte d'Ivoire

Condena los ataques aéreos cometidos por las Fuerzas Armadas Nacionales de Côte d'Ivoire (FANCI), y establece un embargo de armas sobre ese país, el congelamiento de activos y límites a la libre circulación de quienes dificultan la paz en ese país.

Decide además establece un Comité del Consejo de Seguridad integrado por todos los miembros del Consejo al que encarga una serie de tareas relacionadas con la situación en Côte d'Ivoire.

Resolución 1575 (2004)

La situación en Bosnia y Herzegovina

Autoriza a los Estados Miembros, actuando por conducto de la Unión Europea o en cooperación con ésta, a establecer, por un período inicial de 12 meses, una fuerza de estabilización multinacional (EUFOR) como sucesor legal de la SFOR.

Resolución 1576 (2004)

La cuestión de Haití

Decide prorrogar el mandato de la MINUSTAH previsto en la resolución 1542 (2004) hasta el 1° de junio de 2005.

En materia de Tribunales Internacionales:

Resolución 1534 (2004)

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y Tribunal Internacional para Rwanda

Reafirma la importancia de los Tribunales penales para Rwanda y la ex Yugoslavia e insta a los mismos a concentrarse en las más altas autoridades de los regímenes de esos países sobre las que pesan acusaciones.

Resolución 1567 (2004)

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. Elaboración de la lista de candidatos a magistrados permanentes

Transmite a la Asamblea la lista de candidaturas.

Resolución 1571 (2004)

Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia

Tomando nota con pesar de la dimisión del magistrado Gilbert Guillaume, decide que la elección para llenar la vacante tendrá lugar el 15 de febrero de 2005 en una sesión del Consejo de Seguridad, y en una sesión de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

En otras materias:

Resolución 1522 (2004)

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Decide que, dado que el Gobierno de Unidad Nacional y Transición se ha establecido y está instalado, su exigencia relativa a la desmilitarización de Kisangani y sus alrededores enunciada en el párrafo 3 de la resolución 1304 (2000) no se aplique a las fuerzas reestructuradas e integradas de la República Democrática del Congo ni a las fuerzas armadas incluidas en el programa amplio de formación de un ejército nacional integrado y reestructurado.

Resolución 1530 (2004)

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

Condena los atentados con bombas cometidos en Madrid (España) el 11 de marzo de 2004 por el grupo terrorista ETA (Sic) y considera que esos actos constituyen una amenaza a la paz y la seguridad.

Resolución 1535 (2004)

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

Hace referencia a la revitalización del Comité contra el Terrorismo y pide al Secretario General que nombre, previa consulta con el Consejo y con sujeción a la aprobación de éste, un Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Resolución 1538 (2004)

La situación entre el Iraq y Kuwait

Acoge con satisfacción la designación de los encargados de la investigación independiente de alto nivel y hace un llamamiento a la Autoridad Provisional de la Coalición, al Iraq y a todos los demás Estados Miembros para que colaboren plenamente con la investigación.

Resolución 1539 (2004)

Los niños y los conflictos armados

Condena el reclutamiento de niños para su utilización como soldados, hace un reconocimiento y sugiere medidas al respecto.

Resolución 1544 (2004)

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

Pide a Israel que respete las obligaciones que le impone el derecho internacional humanitario, e insiste, en particular en su obligación de no proceder a la demolición de viviendas en violación de ese derecho y exhorta a ambas partes a que cumplan de inmediato las obligaciones que recaen sobre ellas con arreglo a la hoja de ruta.

Resolución 1547 (2004)

Informe del Secretario General sobre el Sudán

Acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de establecer, por un período inicial de tres meses y bajo la autoridad de un Representante Especial del Secretario General, un grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán y una misión política especial, dedicados a preparar la supervisión internacional prevista en el Acuerdo de Naivasha sobre medidas de seguridad, facilitar los contactos con las partes interesadas y preparar la introducción de una operación de apoyo de la paz tras la firma de un acuerdo general de paz.

Resolución 1549 (2004)

La situación en Liberia

Decide restablecer el Grupo de Expertos creado en virtud del párrafo 22 de la resolución 1521 (2003) por un nuevo período que comenzará a más tardar el 30 de junio y concluirá el 21 de diciembre de 2004 y especifica las tareas que éste tendrá a su cargo.

Resolución 1559 (2004)

La situación en el Oriente Medio

Declara su apoyo a un proceso electoral libre y limpio en las próximas elecciones presidenciales del Líbano que se desarrollarán con arreglo a las normas constitucionales libanesas concebidas sin injerencia o influencia extranjeras.

Resolución 1569 (2004)

Sesiones del Consejo de Seguridad en Nairobi

Decide celebrar sesiones en Nairobi los días 18 y 19 de noviembre de 2004 y decide que el tema del orden del día de esas sesiones será "Informes del Secretario General sobre el Sudán" y examinar la situación en el Sudán con representantes de la Unión Africana y de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

Resolución 1574 (2004)

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Apoya resueltamente las decisiones de la Unión Africana de aumentar su misión en Darfur a 3.320 efectivos y ampliar su mandato para que incluya las tareas enumeradas en el párrafo 6 del comunicado de 20 de octubre de 2004 del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana e insta al Gobierno del Sudán y a todos los grupos rebeldes de Darfur a que cooperen plenamente con la Unión Africana.